



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Comisión Especial para la Competitividad de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, presenta su tercer informe de actividades, correspondiente a los trabajos realizados de marzo a agosto de 2011.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión está integrada por 11 miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: 4 diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI); 3 diputados del Partido Acción Nacional (PAN); 1 diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD); 1 diputado del Partido Verde Ecologista (PVEM); 1 diputado del Partido del Trabajo (PT); y 1 diputado del Partido Nueva Alianza (PANAL).

Presidente: Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM).

Secretarios: Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) y Norma Sánchez Romero (PAN).

Integrantes: Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT), César Daniel González Madruga (PAN), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI), Israel Reyes Ledesma Magaña (PRI), Vidal Llerenas Morales (PRD), Elsa María Martínez Peña (NA), Melchor Sánchez de la Fuente (PRI) y Enrique Octavio Trejo Azuara (PAN).

BAJA DE DE INTEGRANTES

La Junta de Coordinación Política notificó la baja de los siguientes integrantes de la Comisión:

- Diputada María Teresa Ochoa Mejía, el 3 de marzo de 2011;
- Diputada Nancy González Ulloa, el 29 de marzo de 2011; y
- Diputado Armando Ríos Piter, el 6 de septiembre de 2011.

PROGRAMA DE TRABAJO 2011

Los integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad aprobaron el programa de trabajo para el año 2011, acordando impulsar los siguientes temas:

- **Reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, con el objetivo de hacer un rediseño institucional de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer).
- **Reformas a la Ley de Sociedades Mercantiles**, para reducir drásticamente el costo y tiempo asociados al proceso de constitución de sociedades mercantiles y fomentar la actividad económica, mediante el establecimiento de un mecanismo alternativo al de notario o corredor, a través de formatos o modelos de contrato social y de estatutos sociales previamente autorizados y publicados por la Secretaría de Economía.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

- ***Dar certeza jurídica a las empresas respecto de la gama de actividades que pueden realizar***, independientemente del objeto social, las sociedades mercantiles estarían autorizadas a realizar cualquier actividad lícita.
- ***Revisar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia de licitaciones***. Replicar en la Ley los lineamientos que se establecieron en el Memorándum de Entendimiento entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Comisión Federal de Competencia (CFC) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la implementación de las directrices del Comité de Competencia de la OCDE para combatir la colusión en las licitaciones para las compras públicas.
- ***Establecer mecanismos para que el gasto público sea más eficiente y transparente***, en particular revisar el Ramo 33, que considera las aportaciones federales a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y municipios, con el objeto de que se promueva un uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos.
- ***Promover la ciencia, tecnología e innovación***, a través de reformas legislativas que impulsen la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como aquellas que fomenten la vinculación con los centros de investigación y las universidades.
- ***Impulsar la creación de una comisión reguladora del transporte***. La creación de una Comisión Reguladora del Transporte daría certeza jurídica en el sector y contribuiría a la protección de los derechos de los usuarios, a través de servicios de mayor calidad y menor precio.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

En el periodo de análisis, la Comisión Especial para la Competitividad realizó tres reuniones ordinarias de trabajo, así como la presentación del libro “Fortalecimiento de los órganos reguladores para un México competitivo”.

● REUNIÓN DE TRABAJO DEL 30 DE MARZO DE 2011

El objetivo de la reunión fue que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) presentara y explicara las principales conclusiones derivadas del estudio “*El Ramo 33 en el Desarrollo Social en México: Evaluación de ocho Fondos de Política Pública*”.

Asistieron como invitados especiales los siguientes integrantes del Coneval: Dr. Gonzalo Hernández Licona, secretario ejecutivo; Dr. Jonh Scott Andretta, consejero académico; Mtra. Thania de la Garza Navarrete, directora general adjunta de evaluación; Mtra. Carolina Romero Pérez-Grovas, directora de muestreo y estadística; y Mtro. Manuel Triano Enríquez, subdirector de evaluación de impacto.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

El Dr. Gonzalo Hernández Licona puntualizó los principales resultados y recomendaciones para cada uno de los ocho fondos de aportaciones del Ramo 33 y propuso las siguientes reformas a la Ley de Coordinación Fiscal:

- **Modernización de instrumentos de medición.** Actualizar las variables representativas de la problemática social que cada fondo pretende atender y los datos con que se miden.
- **Mejorar la claridad en la normatividad.** Establecer clara y distintamente los mecanismos de priorización de política pública en el ejercicio de los recursos de cada fondo del Ramo 33, así como evitar lo más posible la ambigüedad en la definición del uso de los mismos.
- **Replantear el diseño de los indicadores de resultados.** Rediseñar los indicadores evitando en la medida de lo posible utilizar criterios inerciales y en función de una mayor alineación con los objetivos para los cuales fueron creados los distintos fondos, de manera que pueda proveer información orientada a resultados.
- **Redefinición de las fórmulas de distribución.** Redefinir las fórmulas de distribución de los fondos a la luz de los objetivos que persigue cada uno, de tal forma que se promueva la eficacia y eficiencia en su operación.
- **Evaluación y auditoría de los fondos.** Homologar los criterios para la operación y auditoría de los fondos entre las legislaciones estatales, las diversas secretarías de Estado involucradas en el manejo de los fondos y la Auditoría Superior de la Federación. Incluir la evaluación sistemática de la implementación y resultados de los fondos.

Asistencia

Diputados Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) presidente; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI), secretario; César Daniel González Madruga (PAN), Vidal Llerenas Morales (PRD), Armando Ríos Piter (PRD) y Enrique Octavio Trejo Azuara (PAN), integrantes.

● REUNIÓN DE TRABAJO DEL 19 DE JULIO DE 2011

El objetivo de la reunión fue explorar la importancia de una legislación en materia de competencia desleal, así como analizar y discutir dos proyectos de reformas legislativas, uno para fortalecer a la Cofemer y otro en materia de sociedades mercantiles.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Presentación y análisis de propuestas de reforma para regular la competencia desleal por parte del Dr. Xavier Ginebra y el Dr. Mauricio Jalife

El Dr. Xavier Ginebra indicó que la competencia desleal puede considerarse como parte de la trilogía que protege el derecho a la competencia económica, el derecho de los consumidores y el derecho de la propiedad industrial. Afirmó que en México se cuenta con un régimen incompleto y fragmentado, por lo que es necesario establecer una ley de competencia desleal, que unifique lo que está disperso en otras leyes y establezca tipos administrativos claros para tutelar a los competidores, al mercado y a los consumidores, cuando son objeto de actos de competencia desleal. Mencionó que algunos países como Alemania, Chile, España, Estados Unidos, Francia y Venezuela, ya cuentan con legislación en la materia.

Afirmó que una ley de competencia desleal no llevaría a un sinnúmero de juicios en tribunales, ya que se establecerían tipos administrativos claros y limitados, además que la empresa que haya litigado de manera temeraria estaría obligada a pagar los gastos del juicio. Aseguró que con estos dos elementos se conseguiría evitar el daño que se puede tener de una litigiosidad excesiva por competencia desleal.

Por su parte, el Dr. Mauricio Jalife expresó que las leyes vigentes no protegen efectivamente a las personas de la competencia desleal; por ejemplo, si un competidor está siendo agraviado por otro que lo expone con publicidad ignominiosa se encontrará impedido de proceder ante las instancias administrativas como la Procuraduría Federal del Consumidor por no tratarse de un asunto que afecte a los consumidores, o ante la Comisión Federal de Competencia por el hecho de que no se trata de un competidor con poder sustancial de mercado y el Código de Comercio dispone que se requiere de una resolución de la autoridad administrativa correspondiente. Indicó que una la ley de competencia desleal pondría en la mano de las micro, pequeñas y medianas empresas acciones mucho más prácticas para defenderse de situaciones que les afectan sus nichos, canales, clientela y esfuerzos empresariales, que se presentan habitualmente.

Mencionó algunas conductas que pueden considerarse como desleales: aprovechamiento del esfuerzo empresarial ajeno; actos de confusión; aprovechamiento de la reputación ajena; uso ilegal de nombres de dominio; rebajas ilícitas de precios, y empresas que utilizan a trabajadores a los que no les pagan prestaciones sociales.

Finalmente, mencionó que los países que más proclaman el libre comercio son los que tienen leyes de competencia desleal más enérgicas, como son los países europeos, Japón, Estados Unidos y Canadá. Añadió que cuando se creó la Ley Federal de Competencia Económica las empresas se mostraron indiferentes a dicha legislación, pero a medida que su aplicación les fue alcanzando, el propio competidor comenzó a fijar los límites en función de lo que el mercado espera y en función de su propia imagen pública, lo cual revela que al paso de unos años se presentarán beneficios para el consumidor y disciplina en el mercado.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Presentación de la Iniciativa para fortalecer a la Cofemer

Se expusieron las principales propuestas de reformas para el fortalecimiento institucional de la Cofemer, las reformas aceptadas fueron las siguientes:

- Que el titular de la Cofemer tenga un mandato fijo con remoción calificada y se fortalezcan los requisitos de elegibilidad.
- Incluir la temática fiscal dentro de las disciplinas de la mejora regulatoria.
- Establecer que la Cofemer elabore y publique un informe anual que describa un plan estratégico de revisión del acervo regulatorio, conjuntamente con un informe posterior de resultados.
- Dar la atribución a la Cofemer para emitir lineamientos generales de carácter vinculantes para elaboración, presentación, estudio y dictamen de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR).
- Instaurar MIRs diferenciadas para regulaciones de impacto alto o moderado.
- Establecer plazos forzosos de respuesta por parte de entidades y dependencias, cuando la Cofemer solicite ampliaciones y correcciones a la MIR, así como para la contestación de dictámenes no finales.
- Facultar a la Cofemer para que emita dictámenes finales sin que preceda uno de tipo provisional; que emita lineamientos vinculantes en relación con los programas bienales de mejora regulatoria; y que apruebe y monitoree los planes respectivos.
- Establecer que las iniciativas del Ejecutivo que envía al Congreso de la Unión vengán acompañadas con una MIR, con la finalidad de proporcionar al Congreso mayores elementos para su estudio.

Presentación de la Iniciativa que reforma la Ley de Sociedades Mercantiles

Con relación a las reformas a la Ley de Sociedades Mercantiles, se explicó que la iniciativa tiene como objeto establecer un medio alternativo de constitución de sociedades mercantiles al que actualmente se tiene, que implica necesariamente que se haga ante notario público o ante corredor público. Se establece que se podrán constituir sociedades mercantiles simplificadas ante la Secretaría de Economía utilizando formatos o modelos de contrato social y de estatutos sociales previamente autorizados y publicados por dicha Secretaría.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Se explicó que existe experiencia en el ámbito internacional de países que comparten la misma tradición jurídica que México y han tenido un resultado muy favorable, como Colombia y Portugal, quienes han manejado estos esquemas sin eliminar la posibilidad de acudir a un notario.

Asistencia

Diputados Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM), presidente; Norma Sánchez Romero (PAN), secretaria; Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT), César Daniel González Madruga (PAN), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI) y Vidal Llerenas Morales (PRD), integrantes.

● REUNIÓN DE TRABAJO DEL 30 DE AGOSTO DE 2011

La reunión tuvo como objeto que los comisionados de la CFC, Miguel Flores Bernés y Luis Alberto Ibarra Pardo, compartieran su visión en relación con las recientes reformas a la Ley Federal de Competencia Económica.

El comisionado Luis Alberto Ibarra Pardo hizo énfasis en los beneficios de las reformas efectuadas recientemente. Destacó que la figura del poder sustancial conjunto es una de las reformas más importantes, pues permitirá desarrollar cierto tipo de investigaciones para los casos que exista más de un agente económico con poder sustancial. Asimismo, aseguró que las medidas cautelares, para poder suspender prácticas monopólicas mientras se esté llevando a cabo una investigación, contribuirá a limitar o reducir el efecto nocivo que tiene este tipo de prácticas durante el tiempo en que se lleva a cabo la averiguación. Por su parte, las visitas de verificación sorpresa representan otro instrumento que ha demostrado en otros países ser un mecanismo fundamental para el éxito de las investigaciones. El funcionario indicó que hay aspectos que se formalizaron, como el caso del Comisionado Ponente.

Otras reformas que mencionó como fundamentales fueron: la audiencia oral, que permite a las partes involucradas a tener la oportunidad de presentar sus argumentos oralmente con la presencia de los comisionados; el obligar al Pleno a emitir criterios técnicos para certidumbre de los agentes económicos; el incremento de las multas, con lo cual México ahora cuenta con sanciones máximas que están acordes con las mejores prácticas internacionales; así como la creación de un programa de inmunidad para personas físicas.

El comisionado Miguel Flores Bernés señaló que la reforma al artículo 39, donde se establece que contra las resoluciones de la Comisión ahora procederá un juicio ordinario administrativo ante juez de distrito y tribunal especializado en materia de competencia, es un aspecto fundamental del cual va a depender la sobrevivencia del sistema de competencia económica del país.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Mencionó que se estableció un plazo de 180 días naturales a partir del 11 de mayo de 2011 para emitir las reglas procesales aplicables al juicio ordinario administrativo. Aseguró que la reforma al artículo 39 resulta peligrosa para el sistema del derecho de la competencia nacional, pues mantiene el procedimiento seguido en forma de juicio y presenta como opcional el recurso de reconsideración. Expresó que ahora el Poder Legislativo tendrá que definir las reglas procesales para revisar las resoluciones de la Comisión. Destacó que el problema de fondo es que un juicio ordinario administrativo con todas sus etapas tarda aproximadamente ocho años, por lo que cuando quede firme la resolución de la Comisión va a prescribir en la acción penal, impidiendo la aplicación de esa sanción.

El comisionado Flores Bernés planteó como indispensable un juicio rápido, con plazos cortos, que contenga los siguientes elementos:

- a) No apelación. Evitar más tiempo, ya que entre más etapas es más difícil para el juzgador.
- b) *Litis* cerrada. Implica no verter argumentos nuevos que no se hicieron valer en su momento ante la CFC.
- c) No más pruebas que las rendidas ante la CFC (Art. 78 Ley Amparo).
- d) Que el particular tenga el amparo directo y la CFC un recurso de revisión ante un Tribunal Colegiado de Circuito.

Comentó que existen diversas investigaciones en curso por prácticas relativas en el sector de telecomunicaciones: interconexión; espacios de publicidad en televisión; arrendamiento de enlaces; televisión y audio restringido; telefonía fija, y acceso a internet de banda ancha. Por prácticas absolutas en los mercados de telefonía, acceso a internet y televisión restringida.

Asistencia

Diputados Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM), presidente; Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI), Elsa María Martínez Peña (NA) y Enrique Octavio Trejo Azuara (PAN), integrantes.

● PRESENTACIÓN DEL LIBRO “FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS REGULADORES PARA UN MÉXICO COMPETITIVO”

El 25 de mayo de 2011, se realizó la presentación del libro “Fortalecimiento de los Órganos Reguladores para un México Competitivo”. Dicha publicación contiene las principales reflexiones y propuestas que hicieron académicos, analistas, profesionistas, funcionarios y ex funcionarios en el ciclo de mesas de trabajo para fortalecer a los órganos reguladores, realizado por la Comisión Especial para la Competitividad.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

En la presentación participaron Guillermo Enrique Babatz Torres, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); Alfonso Carballo Pérez, Director General de la Cofemer; Francisco Javier Salazar Diez de Sollano, Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE); Mony de Swaan Addati, Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel); y Eduardo Pérez Motta, Presidente de CFC.

Participación de Alfonso Carballo Pérez, Director General de la Cofemer

Alfonso Carballo coincidió plenamente con la visión del libro, en que el tema central a discutir no es la Cofemer en sí, sino qué es la política de mejora regulatoria. Resaltó la necesidad de llegar a un acuerdo político de largo plazo y de gran alcance para sacar adelante la política global de mejora regulatoria, para ello señaló que deben adherirse otros reguladores, como las entidades federativas, los municipios y el Congreso.

Manifestó que los congresos o parlamentos de países como Canadá, Corea, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido y Suiza, cuentan con un órgano de revisión técnica del impacto regulatorio.

Aclaró que la mejora regulatoria es una política pública que promueve la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen el mayor beneficio social. Es una política más pro mercados que pro negocios.

Enfatizó que no hay que perder de vista que la Cofemer no es un órgano regulador, sino un órgano supervisor de reguladores. La Comisión no estaría trazando una política energética, una política financiera o una política en telecomunicaciones, pero puede interferir en esa política, en la medida que las políticas diseñadas por los reguladores no estén generando el mayor bienestar social. Asimismo, indicó que la Cofemer no solamente es un órgano supervisor de reguladores económicos, también es un órgano supervisor de reguladores sociales, como es el caso de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), o como regulaciones de tipo ambiental, tal es el caso del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica).

Aseguró que no existe una duplicidad de funciones entre la Cofemer y la Secretaría de la Función Pública, como afirman los especialistas. Asimismo, reflexionó que la autonomía que refiere el libro, debe ser respecto del gobierno, de los propios regulados, y de los poderes políticos.

Finalmente, destacó que la OCDE catalogó la capacidad institucional de mejora regulatoria de México como la quinta mejor práctica internacional.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Participación de Mony de Swaan Addati, Presidente de la Cofetel

Mony de Swaan aseguró que toda instancia reguladora debe reunir los siguientes requisitos: ser eficiente, eficaz, transparente, incluyente y robusta.

Señaló que el tema más recurrente de las recomendaciones en el libro es el de la “doble ventanilla” entre la Cofetel y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, a veces, “cuádruple” en el caso de las licitaciones. Coincidió en que ningún proceso con estas características puede ser calificado como eficiente. Manifestó que en materia de sanciones, se ha establecido una mesa de trabajo con el Congreso de la Unión de la que se ha desprendido una propuesta legislativa para dotar de mayores y completas facultades a la Cofetel. Tal iniciativa tiene dos motivos: elevar el monto de sanciones en materia de calidad, y dotar a la Comisión de facultades para sancionar directamente a los operadores que incurran en un servicio ineficiente.

Con relación a la eficacia, aseguró que se está trabajando con el Poder Judicial en el establecimiento de jueces y Tribunales Colegiados Especializados en materia económica para que las resoluciones de Cofetel queden firmes con mayor celeridad y se eliminen incentivos a la presentación indiscriminada de recursos legales en contra de las mismas.

Mencionó que la Cofetel se ve impedida para enfocarse en el futuro en virtud de tener que concentrarse en el pasado a causa de la inmensa carga litigiosa derivada de cada resolución que emite, y que se encuentra ante el poder judicial; por lo tanto a medida que la Cofetel pueda enfrentar las acciones legales podrá ser más eficaz, pues mientras Estados Unidos ha realizado más de 50 licitaciones, México sólo ha realizado tres.

En lo que respecta a predictibilidad y transparencia, indicó que la Cofetel, por primera vez en seis años, hizo público un plan de trabajo que contiene 24 puntos de la agenda de telecomunicaciones y radiodifusión. En cuanto a la inclusión, dijo compartir plenamente el diagnóstico de los especialistas de que es necesaria la existencia de mecanismos efectivos para que en el proceso de formulación de la política regulatoria participen, de alguna manera, los principales afectados, particularmente los consumidores. Aseguró que junto con la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) se lanzará el primero de una serie de micrositos para la recepción de quejas en materia servicios que permitirán mejorar la comunicación entre el usuario y el órgano regulador. Pidió a las organizaciones que supervisan el quehacer de la Cofetel a que hagan lo mismo con los regulados.

Aludió a la robustez, indicando que difiere de los expertos que dicen que la Comisión posee la estructura suficiente para dar cumplimiento a su responsabilidad. Finalmente, comentó que la iniciativa de la Comisión Especial para la Competitividad, que busca fortalecer a los órganos reguladores, es de las propuestas más serias que ha visto.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Participación de Francisco Javier Salazar Diez de Sollano, Presidente de la CRE

Francisco Javier Salazar consideró que la iniciativa elaborada por la Comisión Especial para la Competitividad brinda un diseño institucional adecuado para que los órganos reguladores puedan ser eficientes, ya que la estructura institucional actual presenta obstrucciones en su marco normativo para realizar su tarea.

Señaló que en el caso del sector energético el problema no está solamente en el diseño regulatorio, está en la misma organización industrial e indicó que si no se permite mayor competencia en ciertos sectores en donde es posible, la regulación no corregirá la situación.

En el caso de la CRE existe un escenario ineficiente, incluso antes de entrar a un diseño institucional regulatorio, ya que hay una asimetría entre el regulador y las entidades paraestatales que regula, este hecho se origina en una organización industrial que fortalece a las entidades paraestatales, adicionalmente existe una relación jerárquica con la Secretaría de Energía, lo que puede causar una subordinación al ministerio o un control político. También concordó en que la solución no se encuentra en convertir en descentralizados a los órganos reguladores, inclusive, señaló que sería un retroceso ya que tendrían como presidente de su junta de gobierno, en términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, al secretario del ramo en el que están inscritos.

Expresó que un punto muy importante que representaría un avance en materia de eficiencia económica, sería que la CRE tuviera la facultad para fijar las tarifas eléctricas.

Apuntó que un elemento que es fundamental, que no se toca en la iniciativa de la Comisión, es la introducción de las cuotas regulatorias. Aseguró que de poco sirve que un regulador tenga, en términos legales, mandato claro, solidez institucional, autonomía perfectamente definida si no cuenta con los recursos necesarios.

Participación de Guillermo Enrique Babatz Torres, Presidente de la CNBV

Guillermo Enrique Babatz manifestó que entre los principios básicos que hay a nivel internacional para los reguladores de los sistemas financieros, están los principios del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria y del Comité Técnico de la Comisión Internacional de Reguladores de Valores. Respecto a esta serie de principios, aseguró que México cumple con todos, excepto uno, que es precisamente la falta de autonomía del órgano regulador y supervisor. Por lo que se requiere de una reforma integral para lograr que realmente se aisle de las presiones políticas.

Señaló que existe coincidencia prácticamente en la totalidad de lo que se menciona en el libro, particularmente en la necesidad de independencia presupuestaria. Hizo énfasis en la importancia de la formación de recursos humanos y retener ese talento, dada la alta complejidad técnica. Se requiere, de igual manera, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de la CNBV, pero indicó que debe venir acompañado de una redefinición y mucha más claridad en el mandato, que actualmente señala que se debe velar por la estabilidad del sistema financiero y por su adecuado



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

desarrollo. Coincidió con los expertos en que el mandato debe ser sobre estabilidad, inclusión y competitividad, y que agregaría una muy importante, la protección del consumidor.

Otro tema relevante que destacó es el de la publicidad que se pueda dar a las investigaciones que están realizando los órganos reguladores y las sanciones que han impuesto. Las sanciones que decide imponer la CNBV no pueden ser publicadas hasta que estas sanciones queden firmes, aseguró que eso le quita legitimidad y una fuerza tremenda al órgano regulador.

Por otro lado, aludió a la baja penetración de los servicios financieros, la protección del usuario y la competitividad de la banca como las preocupaciones más importantes del sector. Finalmente, refirió que es importante que existan mecanismos formales de coordinación entre los diversos órganos reguladores.

Participación de Eduardo Pérez Motta, Presidente de la CFC

Eduardo Pérez Motta resaltó el hecho de que por primera vez se encontraban presentes todos los reguladores económicos, a excepción del Banco de México, lo cual consideró importante para intercambiar ideas y reflexiones. Apuntó que es muy importante que se cree un regulador independiente del transporte en México.

Para tener reguladores fuertes y capaces señaló que se requieren cuatro características fundamentales: primero, que sean autónomos, para aislar las decisiones de estos reguladores de cuestiones políticas y sus decisiones sean estrictamente técnicas; segundo, que tenga instrumentos suficientes para hacer investigaciones, que pueda claramente imponer sanciones que sean disuasivas; tercero, que haya coherencia entre la regulación horizontal y la regulación vertical; y el cuarto elemento es la rendición de cuentas. Una mayor rendición de cuentas al Congreso de la Unión, a otros órganos del Ejecutivo y también al Poder Legislativo y a la sociedad, en términos generales. Porque no podemos pensar que haya reguladores que sean autónomos e independientes y que realmente no tengan manera de ser más transparentes y de rendir mejores y más cuentas a la sociedad.

Aseguró que la iniciativa de la Comisión Especial para la Competitividad dota de estos cuatro elementos a los reguladores, además de brindarles un diseño institucional común.

Aseguró que la CFC es un órgano bastante independiente y autónomo, el hecho de tener comisionados que se nombran por periodos de diez años, que rebasan los periodos políticos y además que son escalonados, le da una independencia real. Sin embargo, indicó que las reformas que se están analizando en el Congreso la dotarían de mejores instrumentos para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz su función.



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

RECURSOS FINANCIEROS

La Dirección General de Finanzas proporciona a las comisiones una partida presupuestal denominada gastos de operación, que puede designarse para la realización de eventos legislativos; contratación de asesoría; cursos; seminarios; capacitación de legisladores integrantes de la comisión; contratación de personal de apoyo para eventos; impresión de memorias; boletos de avión, hospedaje; alimentación de ponentes; y pago de difusión en medios de comunicación. La Comisión Especial para la Competitividad no ha hecho uso de estos recursos.

Los recursos del fondo fijo y los vales se utilizaron para compra de papelería; transporte; consumo de alimentos; gasolina y diversos gastos relacionados con las actividades inherentes a las funciones de la Comisión. Los gastos antes mencionados fueron debidamente justificados y acreditados ante la Dirección de Finanzas de la Cámara de Diputados.

PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA COMPETITIVIDAD MARZO - AGOSTO DE 2011 (PESOS)

RECURSOS FINANCIEROS	MENSUAL	SEMESTRAL	EJERCIDO
Fondo Fijo	9,360.00	56,160.00	56,160.00
Gastos de operación	17,440.00	104,604.00	0.00
Vales	5,200.00	31,200.00	31,200.00